



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y SESE
TA Y VNO.

admitirse endata dha parceda a lo que esta villa sinpre
dix Informe como deviera, el que pro pone, para que
manifestar las razones que le asistan para su exclusion
acordo llanam. Se admitirse endata en las quintas
que se le tomaren adha parceda, y en su nombre aser
reperido acuerdo en monedoy notorio por Juicio de
los Caudales de dha parceda, y no de verse admitir dha
parceda por las razones que ellos se opusieron sin q
ningo, y berra en juicio a la parceda de dha parceda, y
plica a la villa y al Senor Gov. siava de mandarse
penden los efectos de dha acuerdo, y que en su virtud
el dho Gov. de Log. de Durca en Juicio loca
cion que le compete sobre el dho de dha parceda
que citandose y beneficiandose, en juicio, adha parceda
esta pronto admitir endata dha parceda sobre q
de lo contrario proveya que los danos y perju
cios que se siguieren adha parceda sean de que
ray ningo de quien sea lugar endto. y que se de
por testimonio = Tenenlada por la U. la proposicion
anterior de acuerdo q. para resolver sobre ella en el